 Agencia de Desarrollo Rural	ACTAS INTERNAS Y EXTERNAS	Código	F-DER-001
		Versión	04

DEPENDENCIA A NIVEL CENTRAL:	VICEPRESIDENCIA DE INTEGRACIÓN PRODUCTIVA				
TERRITORIAL:	Unidad Técnica Territorial No. 6				
COMITÉ:	COMITÉ TÉCNICO DE GESTIÓN LOCAL CTGL No 40				
FECHA DE REUNIÓN:	14	05	2026	HORA:	9:30 AM

ACTA No. 40

OBJETIVO:	<p>Realizar CTGL para APROBACIÓN de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Evaluación TDR 022/26 cuyo objeto es CONTRATAR LA REALIZACIÓN DE ADECUACIONES Y MANTENIMIENTO LOCATIVO DE CENTRO AGROINDUSTRIAL DE GENOVA, QUINDÍO, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DEL POI DEL PIDAR 846 DE 2023 • PIDAR 846-2023 “FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA AGROLOGÍSTICO DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS DE PLÁTANO, CAFÉ, HORTALIZAS Y LECHE DE SEIS ASOCIACIONES DEL MUNICIPIO DE GÉNOVA. <p>Asociación: ASOCIACION DE MERCADOS CAMPESINOS DEL MUNICIPIO DE GENOVA.</p>
PARTICIPANTES:	Representante Legal de ASOMERGEN, Carlos Fernando Lopez Franco Agencia de Desarrollo Rural - Unidad Técnica Territorial No. 6 Eje Cafetero: Clara Lucia Gutierrez Urueña – Directora Técnica de la Agencia.
ASISTENTES:	<p>INVITADOS AL CTGL DE MANERA VIRTUAL: Clara Lucia Gutiérrez Urueña: Directora Técnica de Agencia-ADR-UTT6</p> <p>Carlos Fernando López Franco - Representante Legal de ASOMERGEN</p> <p>Jairo Urquina Joven -funcionario apoyo a la supervisión German Enrique Coy Mondragón, delegado de la Vicepresidencia de integración productiva, dirección de acceso activos productivos</p> <p>Orfelina Badilla Guerrero, delegado de la Vicepresidencia de integración productiva, dirección de acceso activos productivos.</p> <p>Jairo David López Ortiz - delegado de la Vicepresidencia Gestión Contractual.</p> <p>Alben Achury Cárdenas – Contratista apoyo financiero</p> <p>Jhony Alejandro Valencia – Contratista UTT6</p> <p>Estefanía González Gómez – Apoyo jurídico UTT 6</p>

ORDEN DEL DÍA:

1. Saludo y verificación de Quórum.
2. Socialización de matriz de evaluación de propuestas presentadas a los TDR 022 DE 2026.
3. Aprobación de la evaluación de propuestas presentadas a los TDR 022 de 2026.
4. Propositiones y varios.

DESARROLLO ORDEN DEL DÍA

Se inicia comité técnico de gestión Local solicitando por parte de la Abogada Estefania Gonzalez Gomez autorización para iniciar la grabación del comité.

Seguidamente la abogada Estefania Gonzalez Gomez procede a realizar la presentación de cada uno de los asistentes al espacio.

Posteriormente realiza la presentación del orden del día en el siguiente sentido:

1. Saludo y verificación de Quórum.
2. Socialización de matriz de evaluación de propuestas presentadas a los TDR 022 DE 2026.
3. Aprobación de la evaluación de propuestas presentadas a los TDR 022 de 2026.
4. Propositiones y varios.

De esta manera continua el desarrollo del orden del día.

1. SALUDO Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM

Se inicia con el saludo de bienvenida y la presentación de cada uno de los asistentes al comité de gestión local así:

1. Clara Lucia Gutiérrez Urueña: Directora Técnica de Agencia-ADR- UTT6
2. Carlos Fernando López Franco - Representante Legal de ASOMERGEN
3. Jairo Urquina Joven -funcionario apoyo a la supervisión
4. German Enrique Coy Mondragón, delegado de la Vicepresidencia de integración productiva, dirección de acceso activos productivos
5. Orfelina Badilla Guerrero, delegado de la Vicepresidencia de integración productiva, dirección de acceso activos productivos
6. Jairo David López Ortiz - delegado de la Vicepresidencia Gestión Contractual
7. Alben Achury Cardenas – Contratista apoyo financiero
8. Jhony Alejandro Valencia – Contratista UTT6

jueves, 14 mayo 2026 9:00 a. m. - 9:30 a. m.



Se realiza verificación del Quórum, de conformidad con el punto 5.1.1.8 del procedimiento VR9 de la ADR “para la ejecución de Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural - PIDAR bajo el modelo de operación aplicable”, el cual indica que:

5.1.1.8. Comité Técnico de Gestión Local – CTGL

Para cada proyecto PIDAR se conforma un Comité Técnico de Gestión Local, como instancia de ejecución, con el fin de coordinar, tomar decisiones y dar trámite a los ajustes al PIDAR señalados en el presente procedimiento. Esta instancia estará conformada por los siguientes actores:

1. El Supervisor del PIDAR según el acto administrativo que da lugar a la cofinanciación, con voz y voto.
2. El representante Legal de la organización o las organizaciones beneficiarias, las Entidades Territoriales o Esquemas Asociativos Territoriales beneficiarios del PIDAR, con voz y voto.
3. Un representante de otros cofinanciadores, con voz y voto, siempre y cuando el aporte de contrapartida sea en dinero y sea mayor al 10% del valor total de la cofinanciación de la ADR. En caso contrario participarán en el comité solo con voz.

Por otra parte, participan con voz:

4. El Director de la Unidad Técnica Territorial
5. Un asistente de la Vicepresidencia de Integración Productiva.
6. Un asistente de la Vicepresidencia de Gestión Contractual, quien participará en sesiones donde se tratan asuntos contractuales, es decir, elaboración y aprobación de términos de referencia, evaluación de propuestas y adjudicación, y modificaciones contractuales.

7. Un asistente de la Vicepresidencia de Proyectos

8. Un beneficiario adicional de la organización beneficiaria, con voz, pero sin voto.

El apoyo a la supervisión del proyecto asistirá a las sesiones del Comité con voz, pero sin voto y ejercerá la secretaría técnica.

Nota 1: el quórum deliberatorio se integra con la totalidad de los miembros con voz y voto, y con el asistente de la Vicepresidencia de Integración Productiva y el asistente de la Vicepresidencia de Gestión Contractual. Este último cuando se trate de temas contractuales.

En caso de no existir consenso en las decisiones que tomen los miembros del CTGL con voz y voto, se deberá realizar un segundo CTGL dentro de los 5 días siguientes, con el fin de que se llegue a una decisión concertada. En caso de persistir las diferencias de criterios y de no llegar a un acuerdo, la secretaría técnica envía previamente la información y documentación que se trató en el CTGL a la Presidencia de la ADR, quien designará un profesional para que dirima la situación.

Si, de conformidad con las normas vigentes, alguno de los miembros con voz y voto del comité considera que se encuentra inmerso en un conflicto de interés, así, debe manifestarlo por escrito a los demás miembros del Comité, quienes estudian el caso y manifiestan en sesión si consideran o no procedente la inhabilidad. De encontrarse procedente el miembro de quien se predica el conflicto de interés no podrá participar en la discusión respectiva. En caso de que ambos miembros consideren que se encuentran en un conflicto de interés, la Vicepresidencia de Integración Productiva delegará a otro profesional en reemplazo del director de la UTT y la organización beneficiaria deberá reemplazar al representante legal.

A las sesiones del Comité puede ser invitada cuando se requiera cualquier persona cuyo conocimiento de una disciplina, oficio o profesión sirva de apoyo en los temas o asuntos sometidos a debate y decisión del Comité.

Nota 2: los integrantes del Comité deben garantizar el principio de transparencia, selección objetiva y legalidad en sus sesiones por lo cual se abstendrán de comunicación con los oferentes durante la(s) sesión(es) del CTGL de selección de oferentes.

Nota 3: En el caso de los proyectos PIDAR que se ejecuten en más de una Unidad Técnica Territorial, la supervisión quedará a cargo de nivel central y desde las Unidades Técnicas Territoriales se dará apoyo a la supervisión

Nota 4: cuando exista más de una organización beneficiaria del Proyecto, se delegará la participación al Comité en un solo representante (mandatario), lo cual se comunicará al CTGL y se podrán convocar a sus representantes legales quienes podrán participar con voz, pero sin voto.

En el caso que se requiera el cambio del mandatario, dicha delegación se registrará por la figura del mandato establecida en el Código Civil, en el sentido de que su cambio se dará por la voluntad de las organizaciones beneficiarias.

La decisión de cambio en la representación se dará a conocer al CTGL, quien informará debidamente a la Vicepresidencia de Proyectos para que se formalice el cambio en la resolución de cofinanciación o acto administrativo, si aplica. Se deberán remitir los soportes de la solicitud para el respectivo trámite y se deberán hacer las gestiones respectivas por parte de las organizaciones beneficiarias para que se modifique el contrato de encargo fiduciario. (cuando aplique).

A su vez, en los casos en que se evidencien dificultades o diferencias entre las organizaciones beneficiarias de la cofinanciación, el director de la UTT informará a la

Dirección de Participación y Asociatividad para que analice la posibilidad de fomentar el fortalecimiento de la asociatividad de las organizaciones beneficiarias durante la ejecución del PIDAR y de aplicar mecanismos alternativos de solución de conflictos.

Nota 6: el secretario técnico del comité remite el acta de cada sesión a los miembros del CTGL, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles posteriores a realización de la sesión, para su revisión, firma y cargue al expediente del PIDAR o en la herramienta definida.

Nota 7: en caso de ajustes del Plan Operativo de Inversiones (POI) y el cronograma de actividades del proyecto validados por parte del CTGL, estos deben archivar y conservarse por la secretaría técnica en la herramienta definida por la Agencia de Desarrollo Rural.

Así las cosas, se cuenta con quórum deliberatorio y decisorio al verificar la presencia de todos los anteriores, de la siguiente manera:

1. Miembros con voz y voto: (i) Carlos Fernando López Franco, en calidad de representante legal de la Asociación ASOMERGEN, y (ii) Clara Lucia Gutiérrez Ureña en calidad de directora de la UTT6 de la Agencia de Desarrollo Rural.
2. Orfelina Badillo Guerrero, delegada de la Vicepresidencia de integración productiva, dirección de acceso activos productivos.
3. Tirso Alexander Vargas Pinilla, delegado de la Vicepresidencia de integración productiva, dirección de acceso activos productivos.
4. Ana Maria Aguilar Amaris, delegada de la vicepresidencia de seguimiento y control
5. Jairo Urquina Joven- Apoyo a la supervisión del PIDAR- UTT-6
6. Estefania Gonzalez Gomez contratista abogada asignada al proceso.
7. Jairo David Ortiz - delegado de la Vicepresidencia de Gestión Contractual.

Este CTGL se realiza de manera virtual a través de la aplicación Teams. Con autorización de los participantes se realiza grabación de la reunión, la cual se encuentra en el siguiente link:

Citación: <https://teams.microsoft.com/meet/216410364233530?p=nkk6dyh63607x3quUS>

Grabación: [Resumen: UTT-6 - CTGL PIDAR 846/2023- EVALUACIÓN DE PROPUESTAS A TDR 022-2026jueves, 14 mayo | Reunión | Microsoft Teams](#)

2. SOCIALIZACIÓN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS PRESENTADAS A LOS TDR 022 DE 2026.

Por parte de la abogada Estefania Gonzalez Gomez de la UTT-6 se presentan los antecedentes de los términos de referencia publicados el día 24 de abril del 2026, con fecha de cierre el día 30 de abril de 2026.

Indica que se recibieron 2 ofertas económicas correspondientes a:

No	NOMBRE DEL PROPONENTE
1	AJM GRUPO EMPRESARIAL SAS - (30-ABRIL- 2026- 14:47)
2	ALMA INGENIERIA, CONSULTORÍA, INTERVENTORÍA, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S (30-ABRIL-2026 -16:58)

9.5. DOCUMENTOS DE CARÁCTER FINANCIERO HABILITANTE

Con la propuesta se deberán adjuntar certificación de Revisor fiscal (cuando aplique) y/o contador donde se indiquen los siguientes parámetros financieros de la persona natural o jurídica:

Liquidez: activo corriente / pasivo corriente (Este indicador demuestra la capacidad que tiene el proponente para cumplir sus obligaciones a corto plazo).

En el presente proceso se admitirá un índice de liquidez, cuyo indicador sea mayor o igual a 1.4

Endeudamiento: pasivo total/ activo Total. (Determina endeudamiento; a mayor endeudamiento menor capacidad para cumplir con sus obligaciones).

En el presente proceso se admitirá un nivel de endeudamiento, cuyo indicador sea menor o igual 60%.

Capital de trabajo: activo corriente - pasivo corriente (Determina capacidad de liquidez luego de pagar pasivo a corto plazo, este debe ser positivo para que demuestre respaldo de la actividad contratada)

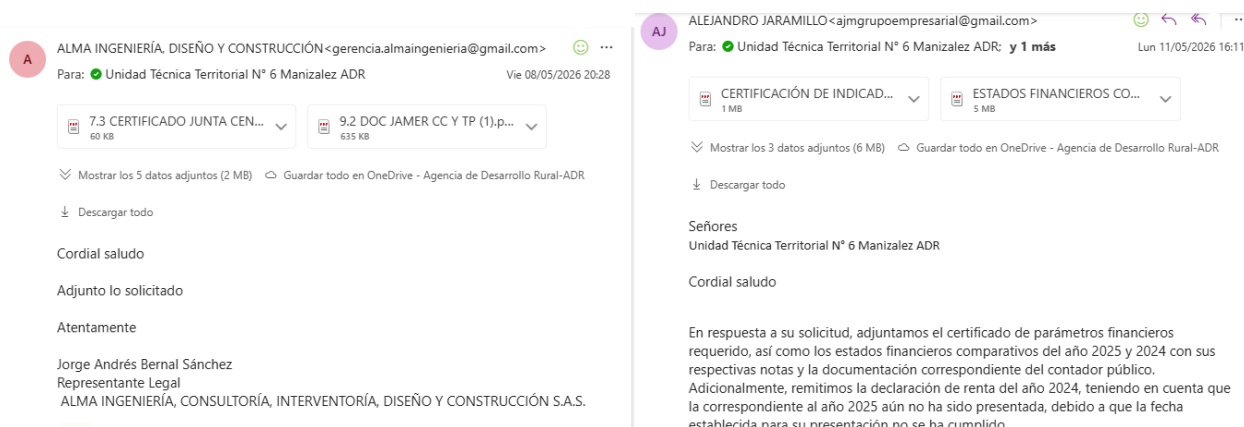
En el presente proceso se admitirá un Capital de Trabajo mayor o igual al 60% valor del contrato.

NOTA: Con la certificación del Revisor y/o contador, se deberá adjuntar la copia de su tarjeta profesional y la certificación expedida por la Junta Central de Contadores actualizada de vigencia de matrícula del Contador.

Adicionalmente presentar la declaración de renta y estados financieros con notas contables del año gravable 2025.

Dicha subsanación deberá ser remitida por este medio a más tardar el día lunes 11 de mayo del 2026 a las 5:00 PM

Pasado el termino otorgado para las subsanaciones mencionadas se logra evidenciar que ambos proponentes subsanan el día y hora requerido por la entidad así:



The screenshot shows an email thread. The sender is ALMA INGENIERÍA, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, and the recipient is ALEJANDRO JARAMILLO. The email contains two attachments: '7.3 CERTIFICADO JUNTA CEN...' (60 KB) and '9.2 DOC JAMER CC Y TP (1).p...' (635 KB). The recipient's reply includes the text: 'En respuesta a su solicitud, adjuntamos el certificado de parámetros financieros requerido, así como los estados financieros comparativos del año 2025 y 2024 con sus respectivas notas y la documentación correspondiente del contador público. Adicionalmente, remitimos la declaración de renta del año 2024, teniendo en cuenta que la correspondiente al año 2025 aún no ha sido presentada, debido a que la fecha establecida para su presentación no se ha cumplido.'

En el desarrollo de este punto la abogada Estefanía Gonzalez, proceso de socializar la matriz de evaluación en cada uno de sus componentes, esto es jurídico, técnico y financiero así.

Procede entonces a presentar el puntaje otorgado a cada uno de los oferentes según lo diligenciado en la matriz de evaluación, lo anterior según los documentos aportados por cada uno de los oferentes:

INVITACIÓN PRIVADA 022- 2026

EVALUACIÓN TÉCNICA

CRITERIOS DE EVALUACIÓN					
CRITERIO No 1	PRECIO MAS BAJO				
CRITERIO No 2	Formación adicional - director de obra				
CRITERIO No 3	Experiencia adicional - director de obra				
CRITERIO No 4	Apoyo industria nacional				
CRITERIO No 5					
PROPONENTE	COMPONENTE JURIDICO	CRITERIO No 1	CRITERIO No 2	CRITERIO No 3	CRITERIO No 4
	Habilita	Puntaje Maximo 50 puntos	Puntaje Maximo 20 puntos	Puntaje Maximo 20 puntos	Puntaje Maximo 10 puntos
AJM GRUPO EMPRESARIAL SAS	Habilitado	25	0	0	10
ALMA INGENIERIA, CONSULTORÍA, INTERVENTORÍA, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S (30-ABRIL-2026 - 16:58)	Habilitado	50	0	20	10

PUNTAJE TOTAL MAX.	ORDEN ELEGIBILIDAD
35	2
80	1

Continua la presentación exponiendo la evaluación jurídica realiza por la mesa de evaluación, encontrando que ambos oferentes cumplían con los requisitos habilitantes dispuestos en los TDR.

	PROPONENTE 1.	PROPONENTE 2
SERIEDAD DE LA OFERTA	CUMPLE	CUMPLE
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA FIRMADA -	CUMPLE	CUMPLE
Anexos establecidos en los TDR	CUMPLE	CUMPLE
AUTRIZACIONES(SI APLICA)	N/A	N/A
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL El Certificado de Existencia se deben tener presentes los aspectos: • Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso. En caso de modificarse la fecha de cierre, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado, la fecha originalmente establecida. •Que la matrícula mercantil esté renovada • Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de selección. • Que la vigencia de la persona jurídica nacional o extranjera no sea inferior a la del plazo del contrato dos (2) años más. •Facultades del Representante Legal de la sociedad. •El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista. Para el proponente plural certificado de ambos y documento que constituya el Consorcio o la Unión Temporal	CUMPLE	CUMPLE

FOTOCOPIA DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL (Conforme a lo señalado en el término de referencia)	CUMPLE	CUMPLE
DEFINICION SITUACION MILITAR DEL PRESENTANTE DEL PROponente (Conforme a lo señalado en el término de referencia - SI APLICA)	CUMPLE	CUMPLE
CERTIFICACION BANCARIA DEL OFERENTE (Conforme a lo señalado en el término de referencia)	CUMPLE	CUMPLE
REGISTRO UNICO DEL PROponentes (Conforme a lo señalado en el término de referencia - Si aplica)	N/A	N/A
CERTIFICACIONES SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES A PARAFISCALES (Conforme a lo señalado en el término de referencia)	CUMPLE	CUMPLE
ESPECIFICACIONES TECNICAS.	CUMPLE	CUMPLE
REGISTRO UNICO TRIBUTARIO - RUT (Conforme a lo señalado en el término de referencia)	CUMPLE	CUMPLE
DECLARACION DE RENTA (Conforme a lo señalado en el término de referencia- Si aplica)	N/A	N/A
REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS- REDAM (Conforme a lo señalado en el término de referencia)	CUMPLE	CUMPLE
Estados Financieros a 31 diciembre 2025	CUMPLE	CUMPLE
Consultas - Antecedentes Contraloría (Conforme a lo señalado en el término de referencia)	CUMPLE	CUMPLE
Consultas - Antecedentes Disciplinarios (Conforme a lo señalado en el término de referencia)	CUMPLE	CUMPLE
Consultas - Antecedentes judiciales (Conforme a lo señalado en el término de referencia)	CUMPLE	CUMPLE
Consulta medidas correctivas	CUMPLE	CUMPLE
Consultas - Antecedentes multas y contravenciones (Conforme a lo señalado en el término de referencia)	N/A	N/A

Continua de esta manera con la presentación de la evaluación realizada en el componente técnico relacionada con la experiencia a acreditar por los oferentes interesados, encontrándose que ambos cuentan con la experiencia requerida.

PROponente	CONTRATO 1	CONTRATO 2	CONTRATO 3	CONTRATO 4	TOTAL DE EXPERIENCIA ACREDITADA SMMLV
	VALOR ACREDITADO EN SMMLV	VALOR ACREDITADO EN SMMLV	VALOR ACREDITADO EN SMMLV	VALOR ACREDITADO EN SMMLV	
AJM GRUPO EMPRESARIAL SAS	34,69	29,95			64,64
ALMA INGENIERIA, CONSULTORIA, INTERVENTORIA, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S (30-ABRIL-2026 - 16:58)	57,43				57,43

LIDAR LOS CRITERIOS Y PUNTAJES MAXIMOS PARA AJUSTAR LO CITADO EN LA PRESENTE FILA DE LA TABLA

TDR 022=23,92 SMMLV

MODALIDAD DIRECTA UTT-6									
REQUISITOS ADICIONALES -La entidad proponente que NO alegue los correspondientes soportes de experiencia será rechazada				REQUISITOS ADICIONALES -La entidad proponente que NO alegue los correspondientes soportes de experiencia será rechazada					
PROponente 1:				PROponente 2:					
Requisitos Habilitantes	Anexa		Folio No.	CUMPLE NO CUMPLE	Observaciones	Anexa		Folio No.	CUMPLE NO CUMPLE
	SI	No				SI	No		
Los proponentes deberán acreditar haber celebrado y ejecutado a satisfacción, hasta un (01) contrato, ejecutados y finalizado en los últimos tres (3) años a la fecha del cierre del presente proceso, cuyos objetos, actividades o alcances estén relacionados con el objeto del presente TDR, es decir REMODELACIÓN Y/O ADECUACION Y/O MEJORAMIENTO Y/O DE EDIFICACIONES, cuyo valor, expresados en salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de su terminación, sean superiores al cien por ciento (100%) del valor mínimo estimado del presente proceso, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes a la actual vigencia. La experiencia solicitada será demostrada aportando constancia expedida por la contratante acompañada de la copia del contrato y/o acta de recibo o liquidación, y/o en la que certifique los aspectos mínimos requeridos para acreditar la experiencia del contrato, que fue efectivamente ejecutado.	X		17	CUMPLE		X		17	X
El proponente deberá acreditar en uno de los contratos aportados como experiencia general, la adecuación de infraestructura agrologística tales como centros de acopio o plazas de mercado.	X		17	CUMPLE		X		17	X
Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, por lo tanto, el proponente persona jurídica o natural o proponente plural, para acreditar este requisito deberá suscribir y presentar el ANEXO FORMATO No. 2 CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OBLIGATORIAS debidamente suscrito por el representante legal del proponente por el cual acredita que conoce y se compromete a dar cumplimiento en su totalidad a las especificaciones técnicas mínimas obligatorias incluidas en el ANEXO No. 2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO, en los términos y plazos establecidos, en caso de resultar favorecido. Las especificaciones técnicas mínimas de obligatorio cumplimiento constituyen la esencia misma del ofrecimiento, por lo tanto, si el proponente no	X		7	CUMPLE		X		9	X

Seguidamente expone el valor de la oferta presentado por cada uno de los interesados en el proceso, manifestando el orden de elegibilidad según la oferta de menor valor:

PROPONENTE	OFERTA ECONOMICA	PUNTAJE TOTAL MAX.	ORDEN MENOR VALOR	OBSERVACION
	VALOR	50		
1 AJM GRUPO EMPRESARIAL SAS	\$ 40.868.682,70	25	2	
2 ALMA INGENIERIA, CONSULTORIA, INTERVENTORIA, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S (30-ABRIL-2026 - 16.58)	\$ 40.593.141,75	50	1	

VALIDAR LOS CRITERIOS Y PUNTAJES MAXIMOS PARA AJUSTAR LO CITADO EN LA PRESENTE FILA DE LA TABLA

NO ELIMINAR LA FILA FINAL (COLOR), DE REQUERIRSE INCLUIR NUEVAS FILAS SUPERIOR A LA PRESENTE FILA

Continúa refiriéndose al equipo de trabajo establecido en los términos de referencia, evidenciándose de esta manera que el oferente AJM EMPRESARIAL SAS, no acredita los requisitos mínimos establecidos para su equipo de trabajo dado que el título aportado no logra demostrar el *posgrado en gerencia y/o dirección de construcción* requerido en el proceso, de esta manera se determina que el oferente no cumple con los mínimos exigidos.

EQUIPO DE TRABAJO	PROPONENTE 1	PROPONENTE 2
<p>DIRECTOR DE OBRA: deberá acreditar título de ingeniero civil y/o arquitecto con posgrado en gerencia y/o dirección de construcción, y tarjeta profesional vigente; adicionalmente deberá acreditar experiencia profesional certificada no inferior a 5 años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional; y una experiencia específica no inferior a 2 contratos como director de obras civiles en CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES. La dedicación en la obra de este profesional será del 50%, estos requisitos se acreditarán aportando contratos con actas de liquidación o terminación de la obra o certificación en donde conste el objeto, fecha de inicio y terminación, el valor y las obligaciones contratadas</p>	NO CUMPLE / Posgrado en Gerencia y/o dirección de construcción	CUMPLE
<p>RESIDENTE DE OBRA: Deberá acreditar título de ingeniero civil y/o arquitecto con tarjeta profesional vigente; adicionalmente deberá acreditar experiencia profesional certificada no inferior a 3 años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional; y una experiencia específica no inferior a 1 contrato como residente de obras civiles en CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN DE EDIFICACIONES. La dedicación en la obra de este profesional será del 100%, estos requisitos se acreditarán aportando contratos con actas de liquidación o terminación de la obra o certificación en donde conste el objeto, fecha de inicio y terminación, el valor y las obligaciones contratadas.</p>	CUMPLE	CUMPLE

Finalmente, presenta los requisitos habilitantes financieros indicando que según la evaluación realizada ambos cumplen con la capacidad financiera definida en los términos de referencia.

CAPACIDAD FINANCIERA					
Índice de Liquidez					
	Activo Corriente	Pasivo Corriente	IL Individual	% Participación	IL TOTAL
AJM GRUPO EMPRESARIAL SAS - (30-ABRIL-2026-14:47)	2.863.319.000	120.000	\$ 2.863.199.000		\$ 2.863.199.000
ALMA INGENIERIA, CONSULTORIA, INTERVENTORIA, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S	30.200.000	0	\$ 30.200.000		\$ 30.200.000
PROPONENTE 3					
Índice de Endeudamiento					
	Pasivo total	Activo Total	IE Individual	% Participación	IE TOTAL
AJM GRUPO EMPRESARIAL SAS - (30-ABRIL-2026-14:47)	120.000	\$ 2.863.319.000	\$ 2.863.199.000	N/A	0%
ALMA INGENIERIA, CONSULTORIA, INTERVENTORIA, DISEÑO Y	0	30.200.000	\$ 30.200.000	N/A	0%
Capital de Trabajo					
	Activo Corriente	Pasivo Corriente	IE Individual	% Participación	CP TOTAL
AJM GRUPO EMPRESARIAL SAS - (30-ABRIL-2026-14:47)	120.000	\$ 2.863.319.000	-\$ 2.863.199.000	N/A	-\$ 2.863.199.000
ALMA INGENIERIA, CONSULTORIA, INTERVENTORIA, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S	0	30.200.000	-\$ 30.200.000		

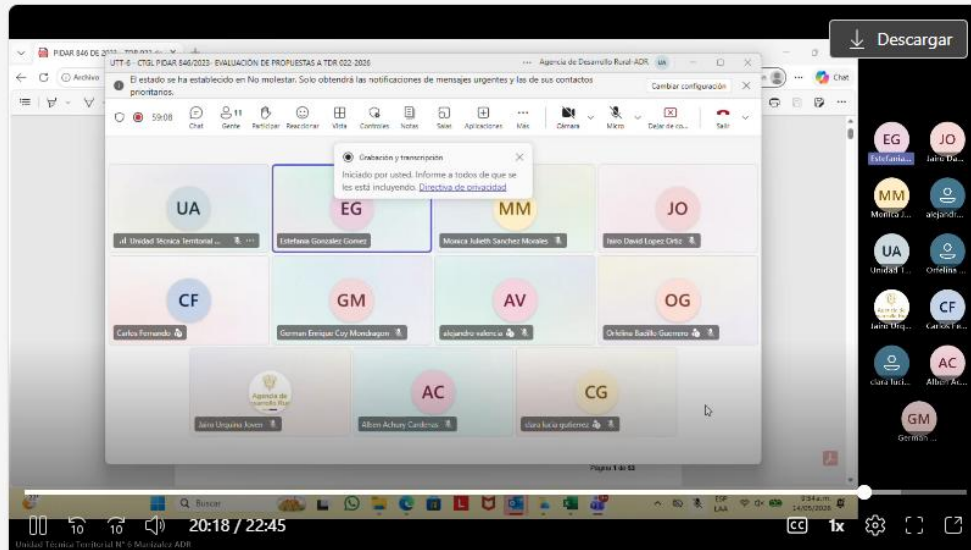
Seguidamente la abogada Estefania pregunta si los asistentes cuentan con alguna observación frente a la Matriz de evaluación presentada, a lo cual los asistentes indican estar de acuerdo con su contenido y no tener ninguna observación al respecto.

Posteriormente indica que no habiendo observaciones a la matriz de evaluación socializada la mesa técnica recomienda adjudicar el proceso a ALMA INGENIERIA, CONSULTARIA, INTERVENTORIA, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN SAS identificada con NIT 901799644-0 representada legalmente por JORGE ANDRES BERNAL identificado con C.C 75.099.917.

3. APROBACIÓN DE LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS PRESENTADAS A LOS TDR 022 DE 2026.

La abogada designada al proceso continua con el desarrollo del orden del día, para lo cual solicita a los miembros con voz y voto en relación la matriz de evaluación socializada y la recomendación de adjudicación indicar el sentido de su voto, a lo cual la directora de la unidad técnica territorial 6 en calidad de supervisora del PIDAR 846/23 y el señor Carlos Fernando López representante legal de ASOMERGEN indican que el sentido de su voto es de aprobación.

jueves, 14 mayo 2026 9:00 a. m. - 9:30 a. m.



4. PROPOSICIONES Y VARIOS

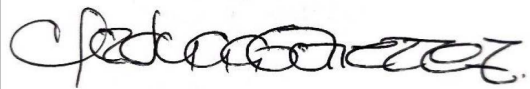
La abogada Estefanía González continúa con el desarrollo del comité en el punto número cuatro (4), manifestando que, si existe alguna proposición relacionada con lo tratado en este punto, puede ser presentada por los asistentes; sin embargo, no se realizan intervenciones en este punto.

Finalmente, la abogada Estefanía González da por finalizado el espacio, agradeciendo la participación de todos los asistentes.

Firman los miembros principales del Comité.



Carlos Fernando López Franco
Representante Legal de
ASOMERGEN



CLARA LUCIA GUTIERREZ URUEÑA
Directora Técnica de Agencia-
ADR- UTT 6

Proyecto: Estefanía González Gómez – Abogada contratista UTT6

Revisó: Jairo Urquina Joven, apoyo a la supervisión

Aprobó: Clara Lucía Gutiérrez Uruña-directora UTT6